## Dirección General de la Marina Mercante

## FE DE ERRATA

La Dirección General de la Marina Mercante emitió el "REGLAMENTO DE SERVICIOS Y TARIFAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el veinticuatro (24) de mayo del dos mil dieciocho (2018) en el número 34,648, en consecuencia por un error involuntario se consignó en los artículos 20, 22 del referido instrumento lo siguiente:

"ARTÍCULO 20.-Las tarifas para marinos de nacionalidad extranjera navegando en aguas internacionales, la emisión de títulos, refrendos y libretas, emisión de certificados y otra clase de documentos que deba extender la Autoridad Marítima, tendrán los siguientes valores..."

"ARTÍCULO 22.-Para los marinos <u>nacionales</u> que naveguen en aguas internacionales se establecen las siguientes tarifas...

RANGOS	TITULOS Y	LIBRETAS	SIN	LIBRETAS	CON	DIM SOLO PARA		
INTERNACIONALES /	REFRENDOS	ETIQUETA/		ETIQUETA/		HONDUREÑOS /		
INTERNATIONAL	CERTIFICATES	SEAMAN	BOOK	SEAMAN	BOOK	DIM ONLY FOR		
RANGE	AND	WITHOUT		WITH STICKERS		HONDURANS		
	ENDORSEMENTS	STICKERS						
	PERIODOS DE							
	VALIDEZ							
	INTERNACIONAL/							
	INTERNATIONAL							
	VALIDITY							
	PERIODS							
•••								

Los enunciados artículos en su contenido adecuado, se leerán de la manera siguiente:

"ARTÍCULO 20.-Las tarifas para marinos de nacionalidad extranjera navegando en aguas internacionales, en cuanto a la emisión de los refrendos que deba extender la Autoridad Marítima, tendrán los siguientes valores...".

"ARTÍCULO 22.- Para los marinos nacionales y extranjeros que naveguen en aguas internacionales se establecen las siguientes tarifas:

RANGOS	TITULOS	LIBRETAS	SIN	LIBRETAS	CON	DIM	SOLO	PARA
INTERNACIONALES /	CERTIFICATES	ETIQUETA/		ETIQUETA/		HONDUREÑOS /		
INTERNATIONAL		SEAMAN	BOOK	SEAMAN	BOOK	DIM	ONLY	FOR
RANGE		WITHOUT		WITH STICKERS		HONDURANS		
	PERIODOS DE	STICKERS						
	VALIDEZ							
	INTERNACIONAL/							
	INTERNATIONAL							
	VALIDITY							
	PERIODS							

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

## OSCAR ALEXIS PONCE SIERCKE

DIRECTOR GENERAL, POR LEY

CINTIA HERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL